



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX -SEDE LIMA

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD REGISTRAL N°176 - 2024-SUNARP-ZRIX/UREG

Lima, 27 de marzo del 2024

SOLICITANTE: Subunidad de Diario y Mesa de Partes

EXPEDIENTE SIDUREG: Exp. N° 2022-06.

PROCEDIMIENTO: Reconstrucción de título archivo.

TEMA: Declarar reproducido el título archivado.

VISTOS:

El Oficio N° 117-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UR-CDMP, aclarado con el Oficio N° 150-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UR-CDMP, de la Subunidad de Diario y Mesa de Partes de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, y;

PRIMERO. - Que, mediante los oficios se vistos se pone en conocimiento de la Unidad Registral en el **físico del título archivado N° 354188 del 13.02.2018** del Registro de Predios de Lima se encuentra faltante el folio 10 que corresponde a un formulario único de edificaciones, informándose que dicho título fue solicitado por el Sigesar el 06.01.2022 y subido a dicho sistema el 11.01.2022 y que con fecha 19.01.2022, al revisarse el físico del referido título, no se observó el folio 10.

SEGUNDO.- Que, de la revisión del **asiento de presentación** del título N° 354188 del 13.02.2018 se verifica que se solicitó la inscripción, entre otros actos, de declaratoria de fábrica, observándose que se presentó, entre otros, el FUE – Declaratoria de Fábrica.

TERCERO.- Que, a través del Sistema de Gestión de Archivos (Sigesar) se revisó el título archivado N° 354188 del 13.02.2018, verificándose que del folio 4 al 10 obra el **formulario único de edificaciones – FUE del 21.03.2018**, encontrándose completo dicho formulario.

CUARTO.- Que, mediante el Sistema de Consulta Registral se revisó el **asiento B0004** de la partida N° 49060245 del Registro de Predios de Lima, verificándose la inscripción de declaratoria de fábrica, en virtud del formulario único de edificaciones indicado en el considerando anterior. El aludido asiento se extendió en mérito al título archivado N° 354188 del 13.02.2018.

QUINTO.- Que, en atención a lo expuesto, se verifica que el formulario único de edificaciones – FUE del título archivado N° 354188 del 13.02.2018 se encontraba completo antes de ser alojada su imagen en el Sigesar, suscitándose con posterioridad la pérdida del físico del folio 10, que constituye el último folio del referido formulario.

SEXTO.- Que, con el Oficio N° 112-2024-SUNARP/ZRIX/UREG/SAR se remite a esta unidad la **copia certificada** del formulario único de edificaciones – FUE del título archivado N° 354188 del 13.02.2018 cuyo duplicado obra en el Sigesar, verificándose el **folio 10**, el cual se encuentra físicamente faltante en el aludido título archivado. En ese sentido, corresponde incorporar la copia certificada del folio 10 en el título archivado N° 354188.

SÉTIMO.- Que, el segundo párrafo del artículo 122 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos señala que, recibido el instrumento o ejemplar duplicado que permita la reproducción respectiva, el Gerente Registral (entiéndase el Jefe de la Unidad Registral) ordenará que se incorpore al archivo de títulos, conjuntamente con el duplicado de la solicitud de inscripción, la constancia de los derechos pagados al registro y una copia certificada de la resolución de gerencia en cuyo mérito se efectúa la incorporación.

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo 45 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN del 26.10.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR reproducido el título archivado N° 354188 del 13.02.2018 del Registro de Predios de Lima, respecto del folio 10 que se encuentra faltante en el físico de dicho título.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se incorpore al título archivado N° 354188 del 13.02.2018 del Registro de Predios de Lima, la copia certificada del folio 10 indicado en el sexto considerando, conjuntamente con una copia certificada de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia certificada de la presente resolución y la copia certificada del folio 10 al que se refiere el artículo anterior a la Subunidad del Archivo Registral, para que se ejecute lo dispuesto en el artículo segundo.

Regístrese y comuníquese.-

Firmado digitalmente
AUGUSTO GIANFRANCO HABICH SCARSI
Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IX-Sede Lima
SUNARP

AHS/fp

2 de 2